

HECHOS



NUM 31 6 DE MAYO DE 1962 III EPOCA
Editada por el Servicio Provincial de Información y Publicaciones Sindicales

Sobre la necesidad de una buena orientación profesional

Todos los padres tienen obligación de orientar a sus hijos hacia la vida de trabajo; pero es indudable que no todos pueden orientarlos debidamente, por falta de orientación propia o de medios para ello.

Entre los dos defectos, quizás sea el peor el de la falta de orientación paterna, se tengan medios o no; porque vemos que muchas veces aunque disponemos sobradamente de bienes para dotar a los hijos de una formación profesional, no se les orienta debidamente. Hay mucho de vanidad a la hora de elegir la profesión de un hijo; y pocas veces se tiene en cuenta su aptitud, su vocación verdadera. Naturalmente hay aprendizajes concretos que no merecen la pena ocuparse de ellos por el escaso rendimiento que producen, sin embargo, cuando el individuo tiene manifiesta inclinación por ellos no se puede forzarle a que emprenda desde el principio otros caminos, porque rara vez llegará al éxito que el apetee.

Tenemos que darnos cuenta de que los humanos nos diferenciamos en el carácter; y que esa diferenciación, que hace de unas ligeras variantes en nuestra constitución orgánica, es una previsión divina que hace que cada hombre sea útil a la sociedad. Si ésta estuviera constituida por miembros del mismo temperamento, aptitudes y ambiciones, se vería a falta de algo que jamás podría alcanzar. Figúrense que alguien tuviera aptitudes y aficiones para la contabilidad; en tal caso, sería totalmente inútil la administración de las empresas que montarían, o no podrían montarlas por carecer de previsión económica.

La buena orientación profesional requiere que se tenga en cuenta, primeramente, este factor: "Ganar el pan con el sudor de tu frente", lo que quiere decir, que es preciso trabajar, porque lo que Dios nos da es un infinito cúmulo de materiales para que nuestro "afán" los transforme; de otro modo no pasaríamos de ser un rebaño más entre los animales del mundo que pascen la yerba, o lo que a su especie continga.

En segundo lugar, es preciso percatarse de que en orden al trabajo conviene saber los principios generales del mismo. Por esta razón el actual Bachillerato Laboral tiene sus ventajas sobre el Bachillerato corriente, ya que a la par de adquirir una cultura, se inicia el alumno en el aprendizaje de los fundamentos de los oficios, lo que puede orientarle de una manera definitiva en orden a sus aptitudes y su vocación. En cambio, el Bachillerato corriente y tradicional prepara al individuo para el estudio de una profesión intelectual, cosa para la que por temperamento o por afición no están capacitados todos los bachilleres. Hay quien se desenvuelve como el pez en el agua ejercitando cosas manuales; o cuya ambición pura es la de tener dinero; aquel convertirá la medicina en pura rutina y el otro en puro negocio. Si llegar a tener jamás conciencia de su responsabilidad social en el ejercicio de la misma.

Los obstáculos con que tropieza la decisión razonable de orientar a los hijos por el camino profesional que le es más adecuado, son el exceso de ambiciones económicas de las gentes y la vanidad por que ocupe una posición social elevada. Mientras no nos libremos de estos prejuicios, la sociedad no avanzará nada. Hay algo en el Evangelio que, sobre este particular, tiene un valor definitivo: "El que quiera ser primero, que sea el último de todos". Es decir, que no hay que hacer nada por el afán de ser el primero, sino por afán de superarse personalmente, de hacer mejor lo que se hace, lo que trae como consecuencia natural el ser importante entre los demás. Hay que desear ser útil, porque la cultura perfecciona al hombre, que es ser esencialmente racional, y más se razona cuanto más se sabe; pero no por presumir sobre los ignorantes. Quien sea ingeniero, lo que lo sea, porque tiene auténtica afición a descubrir las razones científicas de la técnica; y así, cada uno en su papel, tendrá la suficiente importancia social para no sentirse humillado.

No es el título lo que da importancia al hombre, sino en definitiva su espíritu de superación y de sacrificio; y es indudable que éstos se muestran mejor cuando el hombre se desenvuelve en el ambiente que es más asequible a su carácter y a sus verdaderas aficiones.

Despertar en un muchacho una auténtica vocación por algo que se refiere al trabajo o al servicio de la sociedad, es también tan importante como dotarle de una profesión adecuada, quizás en el momento presente exista falta de vocación definida por algo. Esos que

MUTUALIDAD LABORAL DE TRABAJADORES AUTO. OROS DE LA ALIMENTACION

Se ha ampliado el plazo voluntario de afiliación hasta el día 30 del próximo mes de junio.

Ha sido modificado el apartado 3.º del artículo 3.º de los Estatutos de esta Mutualidad, que queda en estos momentos redactado de la siguiente forma:

"Quiénes tengan a su servicio un número de asalariados superior al que para cada grupo profesional fije el Servicio de Mutualidades Laborales, por resolución expresa, a propuesta de la Organización Sindical".

Lo que se hace público para los interesados a quienes pudiera afectarles.

SINDICATO TEXTIL

Se ha celebrado reunión de la Sección Económica del Sector Comercio de este Sindicato, bajo la presidencia de don Isaias Galán, presidente del Sindicato Provincial.

Se trataron, entre otros asuntos:

- 1.º—Estudio del escrito del Sindicato Provincial Textil de Zaragoza, sobre la supresión de precios en los artículos expuestos en escaparates.
- 2.º—Examen de la situación del comercio con motivo de las pésimas cosechas y daños sufridos por las recientes inundaciones y se solicita de la Delegación Provincial de Hacienda de Zamora, sea eliminada esta provincia en cuanto al comercio textil se refiere, de tributación por las Juntas de Evaluación Global, o al menos, la reducción al 50 por 100 de las cantidades del ejercicio anterior.
- 3.º—Se interesa del Sindicato Nacional Textil, gestione la publicación de una Orden anulando la zona de Seguridad Fiscal, por haber desaparecido las causas que la motivaron.
- 4.º—Interesar que en el capital sea creado un polígono industrial, concediéndose terrenos y toda clase de facilidades para la instalación de industrias, único modo en que el comercio podrá tener una vida prospera, elevando el nivel de vida de la provincia.

Asamblea ganadera en Villar del Buey

Bajo la presidencia del delegado provincial de Sindicatos, don Manuel de Pablos Bravo; vicesecretario provincial de Obras Sindicales, don Nicolás González Salvador; secretario de la Cámara Oficial Sindical Agraria, don Manuel Lozano Hernández; y secretario del Sindicato Provincial de Ganadería, don Virgilio Esteban Rubio, y con asistencia del Alcalde, Jefe Local del Movimiento y Secretario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se ha celebrado en Villar del Buey una asamblea ganadera, a la que asistieron los vecinos de la localidad.

Dicha asamblea versó sobre la constitución de una cooperativa ganadera, con el fin de lograr una mejora de raza, régimen alimenticio, selección y mayor productividad, en definitiva, con beneficios económicos para los ganaderos. Realizado todo esto en distintas fases, que comprenderían:

- Primero.—Disposición de sementales.
- Segundo.—Construcción de establos donde albergar las crías.
- Tercero.—Mercado o salida del ganado, y sucesivamente, de cuantas instalaciones y servicios puedan montarse para estas explotaciones.

Se les habló también sobre la adquisición de maquinaria agrícola, concretamente trilladoras, para que de forma cooperativa fuera adquirida esta clase de máquinas y realizar así la labor de trilla de forma más económica y más rápida sin pérdida de peso del ganado en estas duras faenas.

Dos mil labradores firman su adhesión a la Cooperativa Provincial del Campo "Nuestra Señora del Tránsito"

Magnífica realidad ésta, que ha superado ampliamente los cálculos, consiguiendo una cifra que afirma de manera rotunda el que la Cooperativa es un hecho contundente y, pese a los pronósticos, algunos procedentes del campo y otros ajenos a él, en lo sucesivo habrá que contar con los labradores zamoranos, los cuales, rompiendo viejos y absurdos prejuicios, se han puesto en pie para defender sus derechos y para situarse en la única posición que les permitirá afrontar el futuro sin temor a sentirse desbordados por las nuevas corrientes económicas.

Sin desmayos, que todo será una realidad, y sin más dilaciones a que las que se derivan de incógnitas trámites legales que ya están en curso, se ha demostrado la voluntad de luchar y, por ello, encontrarán las ayudas necesarias para resolver dificultades que se presenten.

El campo siempre lo dijo todo, nada pidió y nunca planteó problemas, y por eso ahora no dudan en encontrar toda la asistencia necesaria, pero sin olvidar, es fundamental, que de ellos depende principalmente, prestando todos y cada uno el calor necesario a la empresa que han emprendido y esperar con los brazos abiertos para los que aún no se han decidido a unirse, sin prestar la menor atención a los estratagemas de café que, sin afectarles para nada los problemas, están tratando de minar su moral, ya que éstos son los eternos enemigos del campo y lo único que saben de él es lo que aprendieron en una tarde de excursión, y si alguno del campo procediera que tengan condescendencia de ellos a pesar de su conducta, insistiendo en hacerles ver que tienen la puerta abierta, que aún es tiempo de colaborar con sus hermanos y que nada ganarán con colocarse en el bando de enfrente.

A los que aún no se han decidido a acompañar a estos hombres unidos ahora en torno a la Cooperativa, cabe decirles que con ellos y sin ellos, la entidad es un hecho, pues la cifra de adhesiones alcanzada les permite hacer esta afirmación, aunque no deja de ser duro para los cooperativistas el negarles la entrada, si su decisión se produce cuando ya se hayan cerrado las puertas.

Aún es tiempo para poder dar la ratificación de presentarse en bloque sin que un labrador quede fuera de la trascendente empresa que han iniciado en busca de un mañana mejor.

TRABAJADOR:

Si deseas marchar a Alemania, Suiza o cualquier otro país para trabajar, infórmate de tus posibilidades en el Instituto Español de Emigración o en sus Delegaciones Provinciales. Rechaza el consejo o el ofrecimiento de intermediarios, que sólo buscan tu dinero.

Junta de Presidentes de Secciones Sociales

Se ha celebrado la Junta mensual de Presidentes de Sección Social, en la que se trataron, entre otros asuntos, dar a conocer las convocatorias para optar en el año actual al premio Sindical "Sanz Orrio" y al premio de Empresas y Productores Ejemplares, y a la Orden de Servicio núm. 73, que modifica la constitución y funcionamiento de esta Junta.

Se hizo saber la situación actual de los convenios colectivos tramitados o en tramitación.

Los presidentes de las Secciones Sociales informaron de las actividades desarrolladas en sus respectivos Sindicatos.

En el apartado de ruegos y preguntas se interesó fuera cursado escrito en petición de que no se excluya de los beneficios de las residencias de verano a los productores, por el hecho de que las hayan disfrutado en años anteriores.

CONSULTORIO

Un labrador nos dice que hace algunos años cultivaba una huerta que tiene arrendada en el pueblo, cuyo riego se ha hecho siempre con un pozo existente en ella, pero recientemente, dejando sepultada parte de la noria que se emplea para la extracción del agua, habiendo quedado en tan malas condiciones que no es posible continuar el riego si no se realizan unos trabajos de reconstrucción de bastante importancia, a lo cual el propietario le ha puesto diversas objeciones, transcurriendo el tiempo sin dar una solución concreta, y quiere saber a qué derechos ha de atenerse.

CONTESTACION.—Lo fundamental para este caso es ser de aplicación a ello lo señalado en el número 3.º del artículo 31 de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 15 de marzo de 1935, que expresa que cuando por causa de fuerza mayor la finca arrendada sufra daños o pérdidas cuya reparación tenga un coste superior a una anualidad de renta, no estará obligado el arrendador a su reparación, y el arrendatario podrá optar por rescindir el contrato o continuar el arriendo con la disminución proporcional de la renta a que hubiere lugar.

Por consiguiente, lo fundamental es conocer el valor de esas obras de reconstrucción del pozo, que en el caso de que importen una cantidad inferior a la renta que satisface el consultante durante el año, tiene acción contra el propietario para obligarle a la reparación, pero en el supuesto de que el coste de las obras sea superior a una anualidad de renta, no puede obligar judicialmente al propietario a que las realice, y sólo le queda la elección para rescindir el contrato o continuar con la finca haciendo que la reducción a que haya lugar por las pérdidas o daños sufridos por la fuerza mayor a que deja hecha mención.

Reunión de la Delegación Provincial del Consejo Asesor Superior de Cooperación

Se ha reunido el Consejo Asesor Superior de esta Obra, tratando los siguientes asuntos:

- 1.º Se da cuenta del informe sobre cooperativas aprobadas desde la última reunión y las que fueron igualmente tramitadas.
- 2.º Estudio e informe de la documentación de constitución de una Cooperativa del Campo y Caja Rural en Píñuel de Sayago, y la constitución de la Cooperativa del Campo en Zamora.
- 3.º Se dio a conocer las instrucciones cursadas por la Jefatura Nacional para la tramitación de los expedientes de préstamo del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, como asimismo instrucciones y convocatoria de un plan de cursos y cursillos de Formación Cooperativa.
- 4.º Se informa a los componentes del Consejo de las visitas de inspección realizadas y de las gestiones que se hacen para la adquisición de terrenos para la adquisición de terrenos para la Bodega Cooperativa de Benavente y para la constitución de otra Bodega Cooperativa en Morales de Toro.

SEGURO DE DESEMPLEO

Han comenzado a abonarse las primeras prestaciones del Seguro Nacional de Desempleo

El día primero del mes de abril ha comenzado el abono, por el Instituto Nacional de Previsión, de las prestaciones que otorga el recientemente creado Seguro Nacional de Desempleo.

DATOS GENERALES DEL SEGURO

El Seguro Nacional de Desempleo fue implantado por ley de 22 de julio de 1961. Entró en vigor el primero de octubre del mismo año y, dada la exigencia de haber cotizado seis meses para recibir sus prestaciones, es ahora, a partir de primero de abril, cuando ha comenzado el pago de sus beneficios.

Las normas de aplicación de la ley están contenidas en el Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de noviembre de 1961 ("B. O. del Estado" de 6 de diciembre).

La protección al paro en nuestro país ha tenido un proceso de implantación sucesivo, paralelo a las situaciones de crisis económicas parciales producidas o a aquellas de paró tecnológico derivadas del desarrollo industrial. El paro, ya sea endémico o coyuntural, debe remediarse mediante una política de actuación de las energías del país y de aprovechamiento al máximo de sus posibilidades y riquezas —política seguida por nuestro Movimiento desde su iniciación—. Pero esta política no es algo que se oponga al establecimiento de un seguro como el establecido, sino que son instituciones que se complementan y conjugan recíprocamente.

La ley española de Seguro de Desempleo ha tenido en nuestro país la experiencia de los subsidios de paro y acoge hoy a todos los obreros de carácter fijo y eventual en la industria y sienta las premisas para en un futuro próximo incluir a las personas afectadas por el paro estacional agrícola y a los trabajadores autónomos.

El Seguro se establece para aquellos que, pudiendo y queriendo trabajar, pierden su ocupación por cuenta ajena y, con ella, su salario. La protección del Seguro consistirá en suplir la pérdida de renta derivada del desempleo total o parcial y facilitar, en su caso, las ayudas adecuadas para lograr un nuevo puesto de trabajo.

CAMPO DE APLICACIÓN

Están incluidos en los beneficios del Seguro todos los trabajadores por cuenta ajena que se encuentran afiliados a los Seguros Sociales Unificados. Se exceptúan, por ahora, los trabajadores a domicilio no incluidos en el régimen laboral, los eventuales agrícolas y los de temporada, los pescadores "a la parte" y, en general, aquellos que estén al servicio de empresas cuya financiación corra a cargo de los presupuestos del Estado, siempre que tengan garanti-

zada la aplicación de un sistema de asistencia en caso de paro superior a la que regula esta ley.

BENEFICIARIOS

Tendrán derecho a percibir las prestaciones del Seguro los trabajadores que, pudiendo y queriendo trabajar, hayan perdido total o parcialmente su ocupación por cuenta ajena y se hayan inscrito dentro de los plazos marcados en la Oficina de Colocación.

Han de haber estado afiliados al Seguro —y cotizado, naturalmente— durante un período mínimo de seis meses dentro de los dieciocho anteriores a su cese. Deberán solicitar, los que se encuentren con derecho a ellas, las prestaciones del Seguro y habrán de transcurrir cuatro días desde la fecha de cese en el empleo.

PRESTACIONES

Los beneficiarios del Seguro tienen derecho a percibir, durante un plazo máximo de seis meses, las prestaciones siguientes:

El 75 por 100 del salario medio

base de cotización a los Seguros Sociales.

El 75 por 100 de las asignaciones familiares.

El 75 por 100 de las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad cuando en dichas fechas se hallen en situación de paro.

Las indemnizaciones citadas serán calculadas sobre el promedio de los salarios percibidos por los trabajadores en los últimos seis meses. Si la Oficina de Colocación ofrece a un beneficiario ocupación dentro del país, y en lugar distinto al del domicilio habitual del trabajador, abonará a éste el importe de los gastos de desplazamiento y una dieta proporcional a la prestación que viniera percibiendo.

En caso de enfermedad durante el período de recepción de las prestaciones del Seguro de Desempleo, el beneficiario podrá optar por recibir éstas o las del Seguro de Enfermedad. En todo caso continuará recibiendo del Seguro de Desempleo las correspondientes al plus familiar.

La pérdida del derecho a la pensión será debida a la extinción del plazo de seis meses, a la renuncia a una colocación u oferta de trabajo adecuada, a la obtención de cualquier trabajo remunerador, al cumplimiento de los sesenta y cinco años, por traslado de residencia al extranjero y, en general, por incumplimiento de las obligaciones que incumben al asegurado.

Quienes hayan agotado el plazo de percepción de las prestaciones del Seguro podrán comenzar a percibir las de nuevo cuando haya transcurrido un año desde que hicieron efectiva la última prestación y concurran de nuevo las circunstancias que motivaron el reconocimiento de este derecho.

Las prestaciones de este Seguro gozarán, a todos los efectos, de la protección legal que cubre a las de los restantes Seguros Sociales. Los trabajadores beneficiarios de ellas continuarán afiliados a los demás Seguros Sociales y Mutualismo Laboral, y las cuotas correspondientes serán satisfechas por los fondos del Seguro.

CUBIERTAS PREFABRICADAS CUPRE

Compuertas de cerchas y vigas de hormigón armado LIGERAS - ECONOMICAS Se fabrican en lucas de 5 a 30 m.

PROPIAS PARA ALMACENES, GRANEROS, VAQUERIAS, CINES, GALLINEROS Y NAVES INDUSTRIALES

Representante provincial: **ENRIQUE HERNANDEZ** Avenida Antonio Alonso, 12 ZAMORA Pidan folletos y presupuestos sin compromiso.

nevera eléctrica sin problemas

ODAG

pregunte a quien tenga una

REVELATION 130 10.696' (imp. incl.)

HOLIDAY 90 7.996' (imp. incl.)

RECORD 6.794' (imp. incl.)

ganadora del máximo trofeo en el 1º SALON NACIONAL DEL HOGAR Y LA DECORACION de Barcelona y declarada por mayoría absoluta LA NEVERA ELECTRICA IDEAL